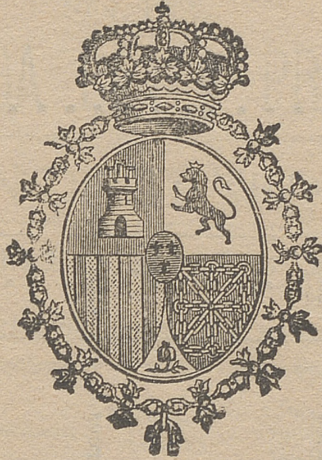




# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION.**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Abril de 1903.)

**ADMINISTRACION CENTRAL.**

Núm. 1.065.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Mayo de 1901, esta Direccion general ha señalado el dia 23 del próximo mes de Mayo, a las trece, para la adjudicacion en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservacion de la carretera de Madrid a la Coruña, durante los años de 1903 y 1904, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 37.303 pesetas 84 céntimos.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina desde el dia de la fecha, hasta las diez y siete del dia 18 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 380 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 11 de Abril de 1903.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de....., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de piedra para conservacion de la carretera de Madrid a la Coruña, durante los años de 1903 y 1904, provincia de Valladolid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecucion de los mismos, con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

68

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

**Diputacion provincial de Valladolid.**

**SECRETARÍA.**

Cuenta justificada de los jornales invertidos en las obras que se ejecutan por administracion en el Hospicio provincial con destino a la apertura de una puerta que comunica con el paseo alto de las Moreras, según acuerdo de la Comision provincial de 19 de Diciembre de 1902.

**Semana que empezó el 26 de Enero y terminó el 31.**

	Pesetas.
D. Hilario Sirviente, 3 días y medio a 3 pesetas. . . . .	10'50
» Hipólito Palmero, 3 días a 2 id. . . . .	6
» Juan Vega, 4 días a 2 idem. . . . .	8
<b>Importe total. . . . .</b>	<b>24'50</b>

Asciende la presente cuenta de jornales a la cantidad de vein-

ticuatro pesetas cincuenta céntimos.

Valladolid 31 de Enero de 1903. El Director, *Justo Esteban*.—V.º B.º. El Arquitecto provincial, *Santiago Guadilla*.

*Comision provincial.*—Sesion del 31 de Enero de 1903.—Se aprobó esta cuenta y que pase al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, *Miguel Marcos Lorenzo*.—El Secretario, *Juan Martinez Cabezas*.

Núm. 1.081.

**Séptima Inspeccion general.**

**Seccion de Valladolid.**

**MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.**

El dia 18 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Parrilla y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 4.460 cargas de ramaje y 300 de leñas gruesas de corta por administracion en el monte titulado «Ontorio», perteneciente al pueblo de La Parrilla, bajo el tipo de mil doce pesetas, hallándose a disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 18 de Abril de 1903.—El Inspector general, *Rafael Breñosa*.



# UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

## PROVINCIA DE VALLADOLID.

Propuesta para la provision por concurso único de las Escuelas vacantes anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 19 de Febrero de 1903.

### MAESTROS

Número de orden.	Nombres y apellidos de los concursantes.	EDAD	ESCUELA DESDE DONDE SOLICITAN.		Sueldo.	Mayor tiempo que han desempeñado en la escuela desde donde solicitan.		Mayor tiempo que han desempeñado servicios interinos.		Oposiciones aprobadas.	Clase de título que poseen.	Notas favorables.	Escuelas que solicitan.	Escuelas para que se les propone.	Dotación.	Observaciones.
			Pueblo.	Provincia.		Años.	Meses.	Días.	Años.							
1	D. Francisco Gomez Raso.	60	Borobillo	Valladolid	625	28	4	16			E.		Las cuatro de 625 pesetas	Renedo	625	
2	Hilario Ortega Merino.	33	Santa Cecilia del Alcor	Palencia	625	15	1	24			S.	Buenas	Renedo	Quintanilla de Trigueros	625	
3	Victoriano Garcia Cabrerós.	58	Raboso	Idem	625	13	7	10			S.		Idem			
4	Vicente Fernandez Ortega.	55	Villaco de Esqueva	Valladolid	625	12	10	20			S.		Idem			
5	José Rodrigo Díez.	42	Villanueva las Torres	Idem	625	9	8	24			S.		Renedo	Herrin de Campos	625	
6	Cándido San Antonio Lopez.	35	Urueña	Idem	625	4	1				S.		Idem			
7	Florian Sanchez Lopez.	32	Castrejon.	Idem	625	2	7	29			S.		Renedo			
8	Mauricio de la Vega Fernandez.	36	Valles	Oviedo	625	1	9	13			E.		Idem			
9	Anacleto Olivera Mendez.	42	Melgar de Arriba	Valladolid	625	1	4	21			S.		Las 4 de 625 pesetas	Villafrades	625	
10	Mariano Bajón.	43	Aldea de San Miguel	Idem	610	1	1	4			S.		Villafrades y Herrin			
11	Ramon Moreno Mendez.	54	Santas Martas	Leon	500	15	4	11			S.		Las de 625 pesetas			
12	Isabelino Cea Godon.	26	Verdeña	Palencia	500	3	6	19			S.		Idem			
13	Pedro Jesús Mateo.	26	Terradillos	Salamanca	500	2	8	20			S.		Idem			
14	Celedonio Cobo Minguez.	47	Piñel de Arriba	Valladolid	450	19	2	7			E.		Herrin y Villafrades			
15	Leopoldo Martinez Escalante.	42	Castroponce	Idem	450	19	2				E.		Idem			
16	Celedonio Prieto Moran.	33	Bocigas	Idem	450	1	2	20			S.		Las de 625 y Benafarces	Benafarces	420	
17	Teodomiro Campo Atienza.	34	Villagomez	Idem	413'50	3	9	24			E.		Idem			
18	Justo Esteban Guierrez.	49	Megeces	Idem	375	17	10	21			S.	Buenas	Idem			
19	Calixto Villaruz Niño.	36	Villaproviana	Idem	375	12	9	2			E.	Id.	Idem			
20	Félix de la Horra Esteban.	26	Bocos	Palencia	250	2	9	24			S.		Idem			
21	Alejandro Holgado Mendez.	28	Picones	Valladolid	250	2	1	3			S.		Las de 625 y Benafarces			
22	Jacinto Palacios Lozano.	25	Villaril	Salamanca	250	1	7	13			S.		Las de 625 pesetas			
23	Porfirio Lázaro Calvo.	27	Higon	Burgos	250	8	11				S.		Las de 625 y Benafarces.			
24	Guillermo Sanchez Alonso.	24	San Pantaleon de Sosa	Idem	250	8	2				S.		Idem			
25	Eliseo Revilla Ortega.	24	Herrin de Campos	Valladolid	250	5	25				S.		Benafarces			
26	Mariano Ruiz Martin.	41	Olleros	Palencia	200	14	9	15			S.		Las anunciadas			
27	Gemino Moran y Moran.	43	Barruelo	Valladolid							S.		Idem			
28	Jacinto Clavo Rey.	42	Udalla	Santander							S.	Buenas	Idem			
29	Santiago de la Rica Rodriguez.	29	Itero de la Vega	Palencia							S.	Id.	Idem			
30	Laureano Ruiz del Rayo.	31	Oruña	Santander							S.		Idem			
31	Augusto Colina Manguiro.	38	Renedo	Valladolid							S.		Idem			
32	Manuel Losada Garcia.	22	Sevilla	Sevilla							S.		Idem			
33	Aureliano Moral Guisado.	26	Benafarces	Valladolid							S.		Idem			
34	Samuel Blanco Lopez.	24	Villanueva S. Mancio	Idem							S.		Benafarces			
35	Alejandro Parrado Duque.	26	Fuente el Sol	Idem							S.		Idem			
36	Santiago de la Vega Rivera.	27	Cartes	Santander							S.		Las anunciadas			
37	Pablo Rodriguez Gato.	29	Villacondal	Palencia							S.		Idem			
38	Andrés Alonso Caballero.	21	Roynela	Burgos							S.		Idem			

### EXCLUIDOS

- D. Juan San José, por falta de hoja de servicios.
- Gonzalo San Pedro Perez, por faltar el timbre móvil en la hoja de servicios.
- Ambrosio Martin Pardo, por no constar la edad en sus expedientes.
- Primo Trigueros Dominguez, por idem.
- Camilo de La Cruz Boullosa, por idem.

(Se concluirá.)





Núm. 1058.

# INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

## SECCIÓN DE TENEDURÍA.

### VENCIMIENTOS DE ABRIL Y MAYO DE 1903.

RELACION de los compradores de fincas de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en los expresados meses.

Nombres de los compradores.	Vecindad.	Clase y nombre de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal donde radican las fincas.	Plazos que vencen.	Vencimientos.	Importe de los plazos del		TOTAL.
								20 por 100 de Propios.	80 por 100 de Propios.	
D. Meliton Toribio..	Olivares de Duero.	Monte, Laderas y Valle.	Propios.	88	Villabañez.	3.º	23 Abril 1903.	491'20	1964'80	2456
» Venancio Guerra..	Madrid.	El Raso.	Id.	78	S. Martín de Valbeni	3.º	14 Mayo id.	1349'80	5399'20	6749
» Claudio Moyano..	Piñel de Arriba.	La Revilla.	Id.	76	Piñel de Arriba	3.º	15 id. id.	2206	8824	11030
» Celedonio Duque..	Villaco.	De Abajo.	Id.	103	Castroverde de Cerrato.	3.º	15 id. id.	2703'31	10813'25	13516'56
» Pedro García..	Piña de Esgueva.	Los Pedrazos.	Id.	71	S. Martín de Valbeni.	3.º	4 id. id.	2048	8192	10240
» Justo García..	San Llorente.	Castillares.	Id.	80	Corrales de Duero.	3.º	31 id. id.	2289	9156	11445
El mismo..	Id.	Id.	Id.	81	Id.	3.º	31 id. id.	324'20	1296'80	1621
Total..								11411'51	45646'05	57057'56

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en armonía con lo prevenido por el artículo 1.º de la Instrucción para llevar á efecto la ley de 13 de Julio de 1878, bien entendido, que contra los compradores que no satisfagan á su vencimiento los plazos, se procederá por la vía de apremio en la forma que determina la precitada Instrucción.

Valladolid 16 de Abril de 1903.

El Interventor de Hacienda,  
*Alfonso Marquina.*V.º B.º El Delegado de Hacienda,  
*José Solís de la Huerta.*El Tenedor de Libros,  
*José M.ª Bonilla.*

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1075.

##### Curiel.

Formado por la Junta municipal el repartimiento de consumos y cereales para el corriente año, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones de agravio que juzguen pertinentes.

Curiel á 19 de Abril de 1903.  
El Alcalde, Juan B. Minguez.

Núm. 1.076.

##### Sardon de Duero.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento del impuesto de consumos y arbitrios extraordinarios de paja y leña para el corriente año de 1903, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en él, puedan examinarle y produzcan las reclamaciones que crean pertinentes.

Sardon de Duero á 18 de Abril

de 1903.—El Alcalde, Vicente Moral.

Núm. 1.074.

##### Villalán de Campos.

Para que la Junta pericial de esta villa forme el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito en el año de 1904, se hace saber á los terratenientes de este término municipal que hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, las oportunas altas y bajas en el papel correspondiente acompañadas de los títulos de propiedad y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villalán de Campos 17 de Abril de 1903.—El Alcalde, Calixto Merino.—El Secretario, Fernando Gomez.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

##### Quintanilla de Arriba.

Núm. 985.

##### Manzanillo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo durante el primer trimestre del año 1903, que forma esta Secretaría en cumplimiento, y á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.

##### MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 4.—Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Arranz Peña.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por Contaduría la distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto para atender á los gastos del presente mes.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana, quedando enterada la Corporacion.

El Sr. Presidente hizo constar que tiene cumplido lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 sobre formacion de las listas electorales para Compromisarios para elegir Senadores.

Se acordó que el día seis de los corrientes tenga lugar el alistamiento de todos los mozos para el actual remplazo de 1903.

Se aprobó el balance de todas las operaciones de contabilidad

verificadas durante el período de 1902, y se acordó la apertura del nuevo presupuesto aprobado para 1903 conforme á la circular de 1.º de Junio de 1886.

Se acordó asimismo mandar al Sr. Gobernador dos certificaciones del acta de arqueo, medicion de granos y relacion de deudores á este Pósito correspondientes al 31 de Diciembre de 1902.

Igualmente se acordó remitir á la Administracion de Contribuciones certificación de los pagos sujetos al descuento del 1 por 100, verificados durante el cuarto trimestre último y otras á la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de igual trimestre de lo ingresado por el concepto de renta de Propios y Pesas y Medidas, dando por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—No se celebró por falta de número de señores Capitulares para tomar acuerdos segun consta por diligencia.

Sesión ordinaria del día 18.—Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Arranz Peña.

Se aprobó el acta del día cuatro.

Se dió lectura á la correspondencia oficial recibida en la quincena, quedando enterada la Corporacion de la Circular núm. 3 sobre Sanidad acordando su cumplimiento.

En vista de las listas formadas por Secretaría de lo contribuyen-



tes de este distrito se acordó formar tres secciones para determinar el número de vocales que han de elegirse en cada una, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.— Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Arranz Peña.

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana, quedando enterada la Corporación de la relación de descubiertos y cantidades que adeuda la misma á la Compañía arrendataria del contingente provincial acordando activar los cobros pendientes á favor del Municipio para supago.

Ultimada la formación de secciones en que se distribuyeron los contribuyentes para la elección de vocales asociados, se acordó celebrar sesión extraordinaria el día dos de Febrero á las diez horas, para que tenga lugar el sorteo de los que de cada una de las tres secciones han de constituir en el presente ejercicio la Junta municipal con el Ayuntamiento, y se levantó la sesión.

#### MES DE FEBRERO.

Sesión ordinaria del día 1.º.— Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Arranz Peña.

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó la distribución de fondos para cubrir las atenciones del presente mes.

Se dió lectura á la correspondencia oficial recibida en la semana.

Se aprobaron las listas definitivas de electores para Compromisarios, acordando publicarlas en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del art. 29 de la ley.

Se acordó anunciar al público y en el BOLETIN OFICIAL por ocho días los repartimientos de arbitrios extraordinarios y de consumos del corriente año de 1903 para oír reclamaciones y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 2.— Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Arranz Peña.

Se celebró el sorteo de vocales con las formalidades establecidas en el art. 68 de la ley Municipal acordando publicar la lista de los elegidos y se les notifique inmediatamente para los fines procedentes, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.— Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Arranz Peña.

Se celebró el sorteo de quintos

del actual reemplazo y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.— Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Arranz Peña.

Se aprueba el acta de la última sesión.

Se dió lectura á la correspondencia oficial recibida en la quincena y se acordó contestar á los 29 extremos que contiene la circular número 8 referente á los servicios de la administración municipal, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.— Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Arranz Peña.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana.

Se aprobaron los repartimientos extraordinarios y de consumos por no haberse presentado reclamación alguna contra los mismos.

Se acordó desestimar una instancia de D. Timoteo Valle Picado, vecino de Bocos, en cuanto á la suspensión de los procedimientos que se le siguen por débitos al Pósito y que se tenga por hecho el recurso de alzada para ante la Comisión permanente provincial del ramo y se levantó la sesión.

#### MES DE MARZO.

Sesión del día 1.º.— Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Arranz Peña.

Se procedió en esta sesión á la clasificación y declaración de soldados y sin otros asuntos se dió por terminada.

Sesión ordinaria del día 8.— Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Arranz Peña.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Dada cuenta de la correspondencia oficial se levantó la sesión por no haber otros asuntos de qué tratar.

Sesión ordinaria del día 15.— No se celebró sesión este día por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos segun consta por diligencia.

Sesión ordinaria del día 22.— Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Arranz Peña.

Se aprueba el acta anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial quedó enterada la Corporación de la liquidación practicada por la Intervención de Hacienda entre el importe del recargo del 16 por 100 y el cupo de consumos, resultando en favor del Ayuntamiento 347'84 pesetas.

Se acordó devolver el ejemplar de la estadística industrial negativo á consecuencia de no ejercerse ninguna en esta localidad.

Se clasificó al mozo Vicente Rodríguez Miralles que quedó pendiente en la sesión del día 1.º y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.— Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Arranz Peña.

Se aprueba al acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se comisionó al Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Arranz Carrascal para la conducción de mozos y expedientes al juicio de exenciones que tendrá lugar el día 13 de Abril próximo abonándole los gastos del capítulo correspondiente y se levantó la sesión.

Así resulta de los libros correspondientes á que me remito.

Y á los efectos oportunos extendiendo y firmo el presente en Manzanillo á 3 de Abril de 1903.—El Secretario, Luis Arranz.

Aprobado el anterior extracto en la sesión de este día.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, firmo en Manzanillo á 5 de Abril de 1903.—V.º B.º El Alcalde, Venancio Arranz.—El Secretario, Luis Arranz.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.080.

#### MOTA DEL MARQUÉS.

Don Jesús Gonzalez Grós, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Ignacio Prieto Fernandez, vecino de Tiedra, de la cantidad de seiscientos veinticinco pesetas, intereses y costas que le adeudan Patrocinio y Lilia Noguera, éstas representadas por sus respectivos esposos D. Hermenegildo Gomez y Don Evencio de la Fuente, que lo son de San Cebrian, se sacan á subasta las fincas embargadas á los ejecutados, que con la tasación dada á las mismas, son á saber:

1.ª Una tierra radicante en término de San Cebrian, páramo al pago del Pesebre, de cinco iguadas; linda Naciente páramo de Gertrudis de la Rosa, Mediodía carretera de Palencia, Poniente otra de Custodio Arroyo y Norte otros de Rafaela Vecino y Abrahana Prieto, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

2.ª Otra tierra en igual término al pago de la Fuente Blanca, de dos obradas y cincuenta estadales; linda al Naciente con otra de Hermenegildo Alonso, Mediodía con otra de Manuel Crespo, Poniente y Norte otra de Hermenegildo Alonso, tasada en ciento veinticinco pesetas.

3.ª Otra tierra rotura en dicho término y pago del Quebrantadero, hace una iguada, linda al Naciente con el río viejo y rotura de Estanislao de la Fuente, Mediodía y Norte con calleja servidumbre y Poniente con rotura de Francisco Gutierrez, tasada en setecientas pesetas.

4.ª Otra tierra rotura y prado que constituye una sola finca en dicho término y pago del río viejo, hace una iguada; linda al Naciente con dicho río, Mediodía prado de Manuel de la Fuente, Poniente con el río nuevo y Norte con otro prado de Manuel de la Fuente, tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

5.ª Y un majuelo en igual término al pago de la Puebla, hace dos iguadas y contiene mil seiscientas cepas, linda al Naciente y Mediodía con terrenos de villa que labran Roman Merino y Atilano Noguera, Poniente con otro de Antonio Rodriguez y Norte con camino del pago, tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para el remate de dichas fincas se ha señalado el día catorce de Mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que de las fincas se está practicando la oportuna información posesoria, y que para tomar parte en la subasta tienen que consignar el diez por ciento del valor dado á dichas fincas.

Dado en la Mota del Marqués á diez y siete de Abril de mil novecientos tres.—Jesús G. Grós.—P. S. M., Lic., Julian Diez.

70

### ANUNCIOS OFICIALES.

Regimiento Lanceros de Farnesio 5.º Caballería.

El Domingo 26 del actual y hora de las diez y media de su mañana, se venderán en pública subasta en el Cuartel del Conde Ansurez que ocupa el Regimiento, 14 caballos de desecho.

Valladolid 20 de Abril de 1903.—El Comandante Mayor, Eulogio Despujols.

1

71

### ANUNCIOS NO OFICIALES.

#### Ayuntamientos á cobrar.

Los representados por el Agente Sr. Planillo, puedan disponer de los intereses de sus inscripciones de Propios, vencidos en 1.º del corriente Abril. Oficina, Constitución, 3.

2

69

Imprenta del Hospicio provincial.